



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0373

En atención a la comunicación que antecede, se acepta la renuncia del poder, presentada por la Dra. **CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA**, como apoderada de la parte actora, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM